

DIRECCIÓN FINANCIERA
PRESUPUESTO MENSUAL EJECUTADO
DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL, 2023

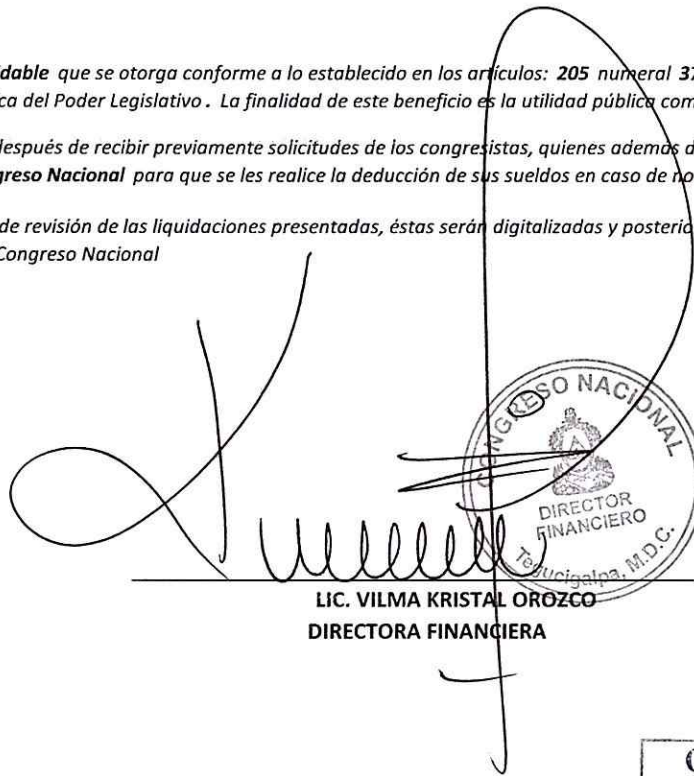

OBJETO	DENOMINACION	EJECUTADO FEBRERO
100-00	SERVICIOS PERSONALES	46,079,072.84
111-00	SUELDOS BASICOS (EMPLEADOS)	8,865,180.52
111-00	SUELDOS BASICOS (DIPUTADOS)	18,807,412.09
114-00	ADICIONALES (VACACIONES)	1,331,450.95
115-10	DECIMO TERCER MES (EMPLEADOS)	8,523.16
115-10	DECIMO TERCER MES (DIPUTADOS)	90,892.42
115-20	DECIMO CUARTO MES (EMPLEADOS)	36,974.58
117-10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA INJUPEMP	3,609,422.98
117-50	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA IHSS	586,894.59
121-00	SUELDOS BASICOS (CONTRATOS)	10,485,710.71
123-00	ADICIONALES (CONTRATOS)	294,646.39
124-20	DECIMO CUARTO MES (CONTRATOS)	72,500.50
159-00	OTRAS ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL	25,000.00
160-00	BENEFICIOS Y COMPENSACIONES (PRESTACIONES)	1,864,463.95
200-00	SERVICIOS NOPERSONALES	741,644.66
211-00	ENERGIA ELECTRICA	436,927.92
212-00	AGUA	28,291.58
214-20	TELEFONIA FIJA	30,995.25
214-30	TELEFONIA CELULAR	2,711.42
222-20	ALQUILER DE EQUIPO DE TRANSP.TRACCION Y ELEVACION (Terrestre)	55,693.39
222-60	ALQUILER DE EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	30,000.00
225-00	ALQUILER DE ESPACIOS DE COMUNICACIÓN	153,363.85
229-00	OTROS ALQUILERES	3,661.25
230-00	MANTENIMIENTOS,REPARACIONES Y LIMPIEZA	80,341.05
231-00	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALES	64,033.16
232-00	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIP. Y MEDIOS DE TRANSP.	510.00
233-00	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	5,613.41
233-20	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS,TRANSPORTE Y ELEVACION	8,752.00
233-50	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO PARA COMPUTACION	1,432.48
250-00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	3,392,804.24
251-00	SERVICIOS DE TRANSPORTE	600.00
253-00	SERVICIOS DE IMPRENTA,PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	57,500.00
254-00	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	4,405,239.70
255-00	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	139,866.98
257-00	SERVICIOS DE INTERNET	27,557.32
259-00	OTROS SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	-1,237,959.76
260-00	PASAJES, VIATICOS Y OTROS GASTOS DE VIAJE	13,763,546.66
262-10	VIATICOS NACIONALES	24,301.00
262-10	VIATICOS NACIONALES (SEGURIDAD ESPECIAL)	29,730.00
262-10	VIATICOS NACIONALES (DIPUTADOS)	13,218,525.10
262-20	VIATICOS AL EXTERIOR (INCLUYE PASAJES)	490,990.56
290-00	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	71,019.13
291-00	CEREMONIAL Y PROTOCOLO	71,019.13

300-00	MATERIALES Y SUMINISTROS	858,589.44
311-00	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	850,504.44
314-20	PRODUCTOS FORESTALES	4,985.00
315-00	MADERA, CORCHO Y SUS MANUALIDADES	3,100.00
320-00	TEXTILES Y VESTUARIOS	115,680.00
322-00	CONFECCIONES TEXTILES	115,680.00
330-00	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	133.77
331-00	PAPEL DE ESCRITORIO	133.77
350-00	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	64,759.22
352-00	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	5,225.00
355-00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	32,000.00
356-20	DIESEL	14,901.22
356-50	ACEITES, GRASAS Y LUBRICANTES	6,863.00
359-10	PRODUCTOS EXPLOSIVOS Y DE PIROTECNIA	5,770.00
360-00	MATERIAL DE GUERRA Y SEGURIDAD	1,917.00
369-20	ACCESORIOS DE METAL	1,917.00
390-00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	133,435.34
391-00	ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y ASEO PERSONAL	72,408.07
392-00	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	7,310.11
393-00	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	4,121.24
394-00	UTENCILIOS DE COCINA Y COMEDOR	42,085.22
396-00	OTROS REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES	7,510.70
400-00	MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA (ADQUISICIONES)	65,464.90
421-00	EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	51,800.00
421-40	ELECTRODOMESTICOS	3,284.95
425-00	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO	6,099.95
426-00	EQUIPO PARA COMPUTACION	4,280.00
500-00	TRANSFERENCIAS	4,049,232.30
512-20	AYUDA SOCIAL A PERSONAS	3,869,232.30
513-00	DONACIONES A ASOCIACIONES CIVILES SIN FINES DE LUCRO	180,000.00
TOTAL		L 69,417,640.55

SUBVENCIONES: Monto liquidable que se otorga conforme a lo establecido en los artículos: 205 numeral 37, de la Constitución de la República; y 22 numeral 18, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. La finalidad de este beneficio es la utilidad pública como instrumento de desarrollo económico y social.

La subvención es autorizada después de recibir previamente solicitudes de los congresistas, quienes además de lo anterior, presentan por escrito, **Autorización a Favor del Congreso Nacional** para que se les realice la deducción de sus sueldos en caso de no liquidar en tiempo y forma el monto recibido.

Una vez finalizado el proceso de revisión de las liquidaciones presentadas, éstas serán digitalizadas y posteriormente publicadas en el portal del congresista, en la página del Congreso Nacional



LIC. VILMA KRISTAL OROZCO
DIRECTORA FINANCIERA

CONGRESO NACIONAL	
Transparencia e Información Pública	
Fecha: _____	RECIBIDO
Hora: _____	